



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 077/SO/26-02/2008

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DEL DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 57, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 63, fracción XV de la LTAIPDF, el INFODF cuenta con la atribución de nombrar a los servidores públicos que formen parte del Instituto.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, fracciones I, XVII y XVIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno: ejercer las atribuciones que al INFODF le otorgan el artículo 63 de la LTAIPDF, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF, en el Reglamento Interior y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.
4. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción X del Reglamento en comento, es atribución del Pleno aprobar el nombramiento de los titulares de las Unidades Administrativas a propuesta del Presidente.
5. Que de conformidad con el artículo 14, fracción V del Reglamento señalado, es atribución del Presidente proponer al Pleno el nombramiento o remoción de los titulares de las Unidades Administrativas.
6. Que de conformidad con el artículo 15, fracción XI del Reglamento Interior del INFODF, los Comisionados Ciudadanos tienen la atribución de participar en los procesos de selección de los titulares de las Unidades Administrativas del Instituto.
7. Que en el artículo 8 del Reglamento Interior del INFODF se establecen los requisitos que deben cubrir los titulares de las Direcciones existentes, así como de nueva creación.





8. Que el titular de la Dirección de Comunicación Social del INFODF presentó su renuncia a dicho cargo a partir del 16 de septiembre de 2007, por lo cual el Comisionado Presidente designó a un encargado de la citada Dirección.
9. Que mediante el ACUERDO 024/SO/29-01/2008, del veintinueve de enero de dos mil ocho, el Pleno del INFODF aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional del INFODF, surtiendo efectos al día siguiente de su aprobación.
10. Que con dicha Estructura Orgánica, además de confirmar las Direcciones existentes, la Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad se convierte en Dirección de Evaluación y Estudios y se crea la Dirección de Vinculación con la Sociedad.
11. Que entre los objetivos que dieron origen a la Dirección de Vinculación con la Sociedad se encuentra que el Instituto tenga un mayor acercamiento con la sociedad civil, a efecto de ésta conozca más sobre su derecho al acceso a la información pública en el Distrito Federal, así como coadyuvar al cumplimiento de los propios objetivos establecidos en el artículo 9, fracciones I, II, III, V, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
12. Que es necesario nombrar al titular de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a fin de impulsar las diversas acciones que den cumplimiento a las metas y objetivos fijados en el Programa Operativo Anual de este Instituto, correspondiente al presente ejercicio fiscal.
13. Que de igual manera, es necesario nombrar al titular de la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para coadyuvar al posicionamiento del Instituto y al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual de dos mil ocho.
14. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno para su aprobación, el nombramiento de los titulares de la Dirección de Comunicación Social y de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, ya que cuentan con los requisitos que señala el Reglamento Interior.
15. Que la propuesta de dichos nombramientos obedece, también, a un proceso de selección en el que participaron varios profesionistas candidatos a ocupar la titularidad de las Direcciones correspondientes.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

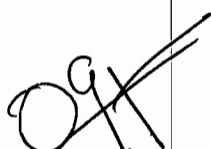
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de Alfredo Rafael Gracia Favela como Director de Comunicación Social y de Carlos Arturo Baños Lemoine como Director de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el primero de marzo de dos mil ocho.

TERCERO. Instrúyase al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para que ambos titulares nombrados por este acuerdo inicien sus funciones a partir del primero de marzo del año en curso. Asimismo, para que el presente Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en ausencia de la Comisionada Ciudadana María Elena Pérez-Jaén Zermeno. Lo anterior, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil ocho.



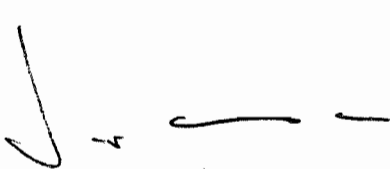
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**